

CONFERENCIA DEL TRABAJO DE LOS ESTADOS DE
AMERICA MIEMBROS DE LA ORGANIZACION
INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PRIMERA PARTE

CONVOCACION DE LA CONFERENCIA
LISTA DE LOS MIEMBROS DE LAS DELEGACIONES
PERSONAL DE SECRETARIA

CONVOCACION DE LA CONFERENCIA

BUREAU INTERNATIONAL
DU TRAVAIL
INTERNATIONAL LABOUR OFFICE
GENEVE

Ginebra, julio 12 de 1935.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informarle que en el curso de su 72.ª sesión, celebrada en Ginebra el 21 de junio de 1935, el Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, me ha encomendado convocar una Conferencia del Trabajo de los Estados de América, Miembros de la Organización, que se abrirá el 30 de diciembre de 1935.

A raíz de una invitación formulada por el primer Delegado del Gobierno de Chile a la XIX sesión de la Conferencia internacional del Trabajo, que acaba de celebrarse en Ginebra, y que fué recibida con beneplácito por los representantes de los otros Estados de América en esa Conferencia, la Conferencia en cuestión se efectuará en Santiago de Chile. El Gobierno de Chile se propone por lo demás, reiterar esta invitación a cada uno de los Estados interesados y, en particular, a aquellos que no se hallaban representados en la XIX Sesión de la Conferencia internacional del Trabajo.

Dando curso a la decisión tomada por el Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, me honró, de acuerdo con el Gobierno de Chile, en rogar a su Gobierno, quiera tener a bien participar en la Conferencia en cuestión, cuya composición, objeto y funcionamiento han quedado definidos como sigue:

Composición de la Conferencia.—El Consejo de Administración ha decidido que todos los Estados de América Miembros de la Organización internacional del Trabajo, sean invitados a participar en esta Conferencia con el envío de Delegaciones tripartitas, compuestas de dos Delegados gubernamentales, de un Delegado patronal y de un Delegado obrero, asistidos por los Consejeros Técnicos que se consideren necesarios. Únicamente los Delegados tendrán derecho de voto.

Representación del Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo.—A fin de afirmar el carácter universal de la Organización internacional del Trabajo y para responder a la invitación del Gobierno de

Chile, el Consejo de Administración ha decidido hacerse representar en la Conferencia por una delegación compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y dos miembros de cada uno de los tres Grupos, gubernamental, patronal y obrero.

El Consejo de Administración ya ha designado sus representantes a la Conferencia, que son:

Por el Grupo Gubernamental:

Sr. Leggett, representante de Gran Bretaña.
Sr. Ruiz Manent, representante de España.

Por el Grupo Patronal:

Los señores Oersted, (Dinamarca).
Curcin, (Yugoeslavia).
Suplente: Tzaut (Suiza).

Por el Grupo Obrero:

Los señores: Jouhaux (Francia).
Hayday, (Gran Bretaña).
Suplentes: Mertens (Bélgica).
Johanson, (Suecia).

Gastos de la Conferencia.—Los gastos de viaje y de estada de los Delegados y de sus Consejeros Técnicos, correrán por cuenta de sus respectivos Gobiernos. El Gobierno de Chile, por otra parte, ha ofrecido generosamente tomar a su cargo la mayor parte de los gastos ocasionados por la organización de la Conferencia, quedando el excedente a cargo del presupuesto de la Organización internacional del Trabajo.

Orden del día de la Conferencia.—El orden del día de la Conferencia, comprenderá los puntos siguientes:

1. Examen, desde el punto de vista de su ratificación y aplicación, de la situación de las Convenciones internacionales del Trabajo existentes, y en particular de las Convenciones y Recomendaciones relativas a los seguros sociales y de las Convenciones y Recomendaciones relativas a las condiciones de trabajo de las mujeres y de los niños:
2. Examen de las cuestiones que ulteriormente pudieran ser objeto de discusión en la Conferencia internacional del Trabajo.

La Oficina internacional del Trabajo preparará, en lo que respecta al primer punto de este orden del día, memorias que serán enviadas cuanto antes a los Estados que participen en la Conferencia.

En lo que respecta al segundo punto del orden del día, corresponderá a los Estados participantes sugerir los temas que presenten especial interés para los Estados de América, y que pudiera ser conveniente tratar en sesiones ulteriores de la Conferencia internacional del Trabajo. A fin de que la Oficina internacional del Trabajo pueda comunicar a tiempo a todos los Estados participantes todas las sugerencias de este orden, le agradecería me hiciera conocer, a más tardar hasta el 15 de septiembre próximo, las sugerencias que

su Gobierno desee someter a la Conferencia, acompañándolas de memorias explicativas.

Duración y lugar de la Conferencia.—La Conferencia, que se abrirá en Santiago de Chile el 30 de diciembre de 1935, durará unas dos semanas. El lugar exacto de las reuniones será comunicado más adelante.

Idiomas empleados en la Conferencia.—Los idiomas empleados en la Conferencia serán el inglés, el español, el francés y el portugués.

Resultados de la Conferencia.—Las conclusiones a que llegue la Conferencia, revestirán la forma de resoluciones e informes dirigidos a la Organización internacional del Trabajo, a la que incumbirá darles el curso que corresponda.

Mucho le estimaría que me hiciera saber cuanto antes las disposiciones que piensa tomar su Gobierno, en lo que respecta a su participación en esta Conferencia, haciéndome saber también, en momento oportuno, la composición precisa de su Delegación.

Quiera aceptar, señor Ministro, la seguridad de mi alta consideración.

(Firmado): H. BUTLER.

BUREAU INTERNATIONAL
DU TRAVAIL
INTERNATIONAL LABOUR OFFICE
GENEVE

Ginebra, noviembre 11 de 1935.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar a Ud. que el Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, ha examinado en el transcurso de su 73.ª reunión, diversas disposiciones referentes a la organización de la Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización internacional del Trabajo, que ha de celebrarse en Santiago de Chile.

El Consejo de Administración ha estimado que habría conveniencia, de una parte, en que la reunión de la citada Conferencia no coincidiera con la fiesta del 1.º de enero, y de otra, en retrasar en algunos días la fecha de su apertura, a fin de permitir una adecuada organización. Por estas razones, se ha decidido que la inauguración de la Conferencia tenga lugar el día 2 de enero de 1936. Me es grato comunicarle asimismo, que la Conferencia celebrará sus sesiones en los locales del Palacio del Congreso, amablemente puestos a su disposición con tal objeto por la autoridad legislativa chilena.

El Consejo de Administración ha tomado nota, además, de que la Oficina internacional del Trabajo había recibido cierto número de sugerencias acerca del segundo punto del orden del día de la Conferencia, formuladas por varios de los Gobiernos que participarán en la misma, y que se refiere a cuestiones que ulteriormente podrían ser objeto de discusión por parte de la Conferencia internacional del Trabajo. Estas cuestiones son las siguientes:

Fijación de la edad de admisión al trabajo, prevista por las diferentes

Convenciones sobre el trabajo de los niños, en 16 años, (proposición de Estados Unidos).

Racionalización de la industria textil, y reducción de las horas de trabajo en esta industria, (proposición de Estados Unidos).

Alimentación popular, (proposición de Chile).

Organismos técnicos del trabajo; su estructura y funcionamiento; precisión de los acuerdos adoptados sobre el particular en las Recomendaciones, ya aprobadas por la Conferencia, (proposición de Chile).

Salario mínimo, estudiado especialmente desde el punto de vista de asegurar un nivel de vida, adecuado a las necesidades individuales y familiares, (proposición de Chile).

Condiciones de vida y de trabajo de los obreros agrícolas, (proposición de Chile)

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterar a Ud. el testimonio de mi alta consideración.

(Firmado).—**PHELAN**